

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 23 de Setiembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS				
N° 15.497	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas-usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.216 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3963
M. Ed. N° 2.217 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3963
M. Ed. N° 2.218 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3964
M. Ed. N° 2.219 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3964
M. Ed. N° 2.220 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3965
M. Ed. N° 2.221 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3965
M. Ed. N° 2.222 del 09/09/98 - Designación; cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Privada.....	3966
M. Ed. N° 2.223 del 09/09/98 - Designación; cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección de Educación - Polimodal.....	3966
M. Ed. N° 2.224 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3967
M. Ed. N° 2.225 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3967
M. Ed. N° 2.226 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3968
M. Ed. N° 2.227 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3968
M. Ed. N° 2.228 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3969
M. Ed. N° 2.229 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3969
M. Ed. N° 2.230 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3970
M. Ed. N° 2.231 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3971
M. Ed. N° 2.232 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3971
M. Ed. N° 2.233 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3972
M. Ed. N° 2.234 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3972
M. Ed. N° 2.235 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3973
M. Ed. N° 2.236 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3973
M. Ed. N° 2.237 del 09/09/98 - Designación; cargo de Director interino en Establecimiento Educativo, General Güemes.....	3974
M. Ed. N° 2.238 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3974
M. Ed. N° 2.239 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3975
M. Ed. N° 2.240 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3975
M. Ed. N° 2.241 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3976
M. Ed. N° 2.242 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3976
M. Ed. N° 2.243 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3977
M. Ed. N° 2.244 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3977
M. Ed. N° 2.245 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3978

EDICTO DE MINA

N° 337 - Abra 2 - Expte. N° 15.730.....	3978
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 682 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 11/98.....	3979
N° 681 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 13/98.....	3979
N° 680 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 17/98.....	3979
N° 669 - ANSES N° 01/98.....	3979

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 689 - S.O.S.P. N° 112/98.....	3979
N° 688 - S.O.S.P. N° 111/98.....	3980

	Pág.
Nº 687 - Dirección de Vialidad Nº 109/98.....	3980
Nº 685 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 74.....	3980
Nº 684 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 69 - 3er. Llamado.....	3980

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 651 - M. Ed. Rita del Valle Argüello - Expte. Nº 61-82.052/93.....	3980
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 691 - Jefatura de Policía	3981
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 700 - Uro de Uro, Fermina; Uro, Germán - Expte. Nº C-15.914/98.....	3981
Nº 699 - Alonso, Anastacio - Expte. Nº C-14.555/98.....	3981
Nº 698 - Vega, Félix Balbín - Expte. Nº 19.572/93.....	3981
Nº 693 - María Solange Ampuero - Expte. Nº 8.127/96.....	3981
Nº 690 - Lajad, Nieves del Carmen - Expte. Nº 2C-17.958/98.....	3981
Nº 683 - Mercado, Apolinar Liborio - Expte. Nº C-12.932/98.....	3982
Nº 676 - Cabana, Carlos - Expte. Nº C-09.830/98.....	3982
Nº 661 - Andrade, Etelva Eloísa - Expte. Nº C-03.849/97.....	3982
Nº 666 - Chávez, Blanca Alcira - Expte. Nº C-13.050/98.....	3982
Nº 648 - Arias, Juan Carlos - Expte. Nº 2C-05.272/97.....	3982
Nº 646 - Vélez, Lucio y Bignón de Vélez, Angella - Expte. Nº C-07.807/98.....	3982

REMATES JUDICIALES

Nº 702 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-52.799/94.....	3983
Nº 701 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. Nº C-04.925/97.....	3983
Nº 678 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 21.569/97.....	3983
Nº 677 - Por: Alfredo J. Gudíño y Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-88.590/96.....	3984
Nº 674 - Por: Rubén C.D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-40.221/93.....	3984
Nº 671 - Por: Osvaldo María Molinas Grondoná - Juicio: Expte. Nº C-04.927/97.....	3985
Nº 670 - Por: Justo A. Figueroa y Marcos M. López - Juicio: Expte. Nº 686/93.....	3985
Nº 650 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-87.037/96.....	3986
Nº 649 - Por: Ernesto Solá y Ramón Cortez - Juicio: Expte. Nº B-10.833/90.....	3986
Nº 643 - Por: Elder M. C. Wilson - Juicio: Expte. Nº 06.777/93.....	3987

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 608 - Clínica Infantil Salta S.R.L. - Expte. Nº B-96.024/97.....	3988
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 686 - Cerro Azul S.R.L.	3988
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 697 - Sociedad Rural Salteña, para el día 19/10/98 - Extraordinaria.....	3989
Nº 696 - Sociedad Rural Salteña, para el día 19/10/98 - Ordinaria.....	3989

	Pág.
N° 695 - Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, para el día 15/10/98 - Ordinaria	3990
N° 694 - Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, para el día 15/10/98 - Extraordinaria.....	3990
N° 679 - Las Leñas Grand Bourg Cooperativa de Vivienda Ltda., para el día 09/10/98	3990
CONVOCATORIA A ELECCIONES	
N° 692 - Agrerriación de Empleados Judiciales y de la Procuración General Salta	3990
RECAUDACION	
N° 703 - Del día 22/09/98.....	3991

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.216

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-410/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.051 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 y 13 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Martín Ramón Rodríguez, D.N.I. N° 12.321.112, Profesor en Ciencias Sociales, como profesor interino de Geografía y de Historia, en ambas asignaturas en 3er. años, 2das. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 21/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 822/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.217

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.700/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 08 y 09 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Rivera, María Angélica, D.N.I. N° 21.581.055, Profesora de Educación Física, como profesora interina de Educación Física, en los Grupos III y IV (Mujeres), con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 11/03/98, por traslado de la profesora titular María Fabiana Farjat, según Resolución Ministerial N° 1.162/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.218

Ministerio de Educación

VISTO, el expediente N° 46-23.216/98 mediante el cual la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación del señor Pablo Marcelo Ruiz, como profesor interino en el Establecimiento N° 6.015 Instituto Superior de Formación Docente de Embarcación, dependiente de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación N° 46 a favor del docente antes citado;

Que a fs. 10 y 11 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación ha efectuado las imputaciones preventivas pertinentes;

Que, habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98, corresponde en consecuencia la emisión del instrumento legal de rigor al efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Marcelo Ruiz, D.N.I. N° 23.275.118, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor interino en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Profesorado de Educación Especial que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.015 Instituto Superior de Formación Docente de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

* Tecnología - 1er. cuatrimestre en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada división, turno vespertino, a partir del 19/05/98, vacante por renuncia de la Profesora Viviana Rosanna Palavecino.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.219

Ministerio de Educación

VISTO, el expediente N° 46-22.891/98 mediante el cual la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de la señora Roxana Patricia Chocobar Estrada de Victoria, en el cargo de Ayudante de Observación y Práctica interina en el Establecimiento N° 6.017 Instituto de Enseñanza Superior "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, y;

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se fundamentó en la cantidad de alumnos cursantes de la asignatura Residencia y Práctica (fs. 2) del 3er. año de la carrera Profesorado de Jardín de Infantes, situación que se encuentra contemplada en el Decreto N° 1.101/94;

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, (de implementación de los nuevos procesos administrativos) se hace necesario adecuar la

documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General del Nivel y de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora Roxana Patricia Chocobar Estrada de Victoria, D.N.I. N° 21.634.859, Profesora de Jardín de Infantes, en el cargo de Ayudante de Observación y Práctica interina con 8 (ocho) horas cátedra, para desempeñarse en el 3er. año de la carrera Profesorado de Jardín de Infantes que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.017 Instituto de Enseñanza Superior "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.220

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-697/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 23/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Villagra de Domínguez, Nora Evelina, D.N.I. N° 12.553.366, Profesora en Geografía, en la asignatura Geografía Regional, interina, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 16/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 836/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.221

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.076/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa

los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 29/98 emitida por el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa al señor Lescano, Felipe Antonio, D.N.I. N° 18.010.158, Enfermero Universitario, como profesor de Elementos Básicos de Farmacología, anual, interino, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Gerontología Social, turno vespertino, a partir del 13/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 253/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.222

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 516 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. Graciela del Valle Mochedas de Barbarán en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisor Regional;

Que la Prof. Susana Amalia Mirande de Casal, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente

escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Susana Amalia Mirande de Casal, D.N.I. N° 4.541.188, Profesora y Licenciada en Filosofía, como Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Privada, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 10, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Privada.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.223

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 576 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. María Cecilia Povoli Ovejero en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora de Núcleo;

Que la Dra. Ivanna Mary Chamale de Reina, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de setiembre de 1998 a la Dra. Ivanna Mary Chamale de Reina,

D.N.I. N° 17.791.390, como Supervisora de Núcleo, de la Dirección General de Educación Polimodal, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.224

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-626/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.038 "Dr. Andrés Cornejo" de la ciudad de Salta, a la Srta. Ponce, Zulema Dina, L.C. N° 06.194.754, Maestra Especial de Corte y Confección y Lencería, como Maestra Especial de Actividades Prácticas (Corte y Confección), interina, turno mañana, a partir del 02/06/98, por cargo de planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.225

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.210/98.

VISTO el expediente de referencia; mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Contreras, Mónica Patricia, D.N.I. N° 17.546.835, Profesora Especial de Discapacidad en la Audición, Voz y Lenguaje, en la asignatura Intervención Educativa en el Sujeto con necesidades Auditivas, cuatrimestral, interina, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Especial, turno vespertino, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta, a partir del 05/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 203/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.226

Ministerio de Educación

Expte. Nº 160-1.353/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestionan las solicitudes de designación Nºs. 36, 37, 38, 39, 43, 46 y 45 del personal docente dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 74 y 80 de estos obrados rolan las pertinentes Solicitudes de Designación;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/97 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Regímenes Especiales han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Designase al personal docente en los distintos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que se consignan en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

-Núcleo Educativo Nº 7.001 Solicitud Nº 0036/98

María Mercedes Ibáñez, D.N.I. Nº 05.491.267, Maestra Normal Nacional, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, turno noche, a partir del 27/05/98, en reemplazo de Stela Guaymás de González con Licencia Artículo 58 Decreto Nº 4.118/97.

-Escuela de Educación Especial Nº 7.038 Solicitud Nº 0037/98

Mirta Argota de Cruz, D.N.I. Nº 11.241.875, Maestra de Bordado Especial, como Maestra Especial

de Actividades Prácticas, interina, turno mañana, a partir del 28/05/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

-Escuela de Educación Especial Nº 7.041 Solicitud Nº 0038/98

Cruz Ismael Chocobar, D.N.I. Nº 17.950.383, como Maestro Especial de Tapicería Pre-Taller, interino, turno tarde, a partir del 27/05/98 y hasta el 11/12/98 por cargo vacante.

-Escuela de Educación Especial Nº 7.041 Solicitud Nº 0039/98

Eduardo Mauricio Sángari, D.N.I. Nº 11.538.433, como Maestro de Educación Especial de Zapatería para Discapacitados, interino, turno tarde, a partir del 27/05/98 y hasta el 11/12/98 por cargo vacante.

-Escuela de Educación Especial Nº 7.041 Solicitud Nº 0043/98

Marcelo Francisco Colque, D.N.I. Nº 20.232.545, como Maestro Especial de Carpintería para Discapacitados, interino, turno tarde, a partir del 27/05/98 y hasta el 11/12/98 por cargo vacante.

-Escuela de Educación Especial Nº 7.041 Solicitud Nº 0046/98

Omar Andrés Cruz, D.N.I. Nº 24.453.377, Profesor Nacional de Educación Física como Maestro Especial de Educación Física para Discapacitados, interino, turno tarde, a partir del 01/06/98 y hasta el 11/12/98 por cargo vacante.

-Escuela de Educación Especial Nº 7.056 Solicitud Nº 0045/98

María Rosana Domínguez, D.N.I. Nº 18.230.555, Fonoaudióloga como Fonoaudióloga, interina, turno tarde, a partir del 01/06/98 y hasta el 11/12/98 por cargo vacante.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.227

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-1.233/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Artístico N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Domingo, Judit Norma Encarnación, D.N.I. N° 20.707.309, Profesora en Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente. Grupo III, Mujeres, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, correspondiente a la carrera Bachillerato Artístico, a partir del 05/08/98, mientras dure la Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la profesora Lamas, Sandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero:

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.228

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.060/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 5 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Alfaro Núñez, Mirta Graciela, D.N.I. N° 18.474.456, Licenciada en Psicología, como profesora suplente de la asignatura Orientación Laboral, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral, Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 10/07/98, por renuncia de la Prof. García Saravia, Mercedes, suplente de la Prof. Correa, Estela Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.229

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-718/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 07 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Julia Dora Villegas de Navarro, D.N.I. N° 04.562.203, Maestra de Cocina, como profesora interina del Taller Integral (Cocina), en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, turno vespertino, a partir del 11/06/98, por renuncia por jubilación, según Disposición N° 10/98, de la Prof. Celedonia Funes de Chocobar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.230

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 159-426, 427, 428 y 429/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal gestiona la designación de docentes en Instituto de Educación Superior "Prof. Amadeo R. Sirolli" N° 6.017 de General Güemes, dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal referida han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, en el Instituto de Educación Superior "Prof. Amadeo R. Sirolli" N° 6.017 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO

Instituto de Educación Superior "Amadeo R. Sirolli" N° 6.017 de General Güemes

Alberto Jones Bulacio Silva, D.N.I. N° 22.184.194, Perito en Comercio Exterior, como profesor interino de Régimen Bancario, Financiero y Cambiario en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, a partir del 23/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 169/98.

Carlos Ariel Chocobar, D.N.I. N° 23.721.137, Profesor en Inglés, como profesor interino de Inglés I y II (Transición) en 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, a partir del 05/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 169/98.

Jorge Ramón Montenegro, D.N.I. N° 20.135.792, Despachante de Aduanas, como profesor interino de Régimen Legal y Aduanero en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, a partir del 22/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 169/98.

Carlos Ariel Chocobar, D.N.I. N° 23.721.137, Profesor en Inglés, como profesor interino de Inglés I en 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, a partir del 05/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 169/98.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.231

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.198/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 14 y 15 de estos obrados se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 19 y 18/98 emitidas por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al siguiente personal docente:

Nelly Nora Tapia de Cimadevilla, D.N.I. N° 5.671.819, Maestra Normal Nacional, designada mediante Disposición N° 19/98 como profesora interina de Area Matemática (Tutoría), 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, régimen anual, Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, a partir del 16/04/98, por régimen de Tutoría.

María Beatriz Díaz de Garín, D.N.I. N° 13.230.791, Profesora en Ciencias de la Educación, designada mediante Disposición N° 18/98 como profesora interina de Area Pedagogía (Tutoría), 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, régimen anual, Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, a partir del 16/04/98, por régimen de Tutoría.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.232

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-367/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Designase a la Sra. Barbarán, Graciela Lily, D.N.I. N° 12.777.084, Bachiller Universitaria en Psicología, como profesora interina, en Idioma Extranjero, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.051 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de La Merced, a partir del 18/05/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.233

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.116/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcos Antonio Nicola Carullo, D.N.I. N° 23.938.547, Analista en Sistemas de Computación, como Ayudante de Cátedra -en Computación-, interino, con ocho (8) horas cátedra semanales, Régimen Anual, en la Carrera de Técnico Superior en Organización de Empresas, turno noche en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión, en cargo vacante por creación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RÓMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.234

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-406/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 y 9 de los presentes obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Designase al Sr. Rojas, Luis Cristian, D.N.I. N° 23.365.111, Profesor en Ciencias Naturales, en la asignatura Educación para la Salud, suplente, en:

* 4° año, 1ra. división, turno tarde, a partir del 27/05/98.

* 4° año, 1ra. división, turno mañana, a partir del 26/05/98.

En ambos casos con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Moya, Sonia Elena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.235

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 159-328, 329, 335 y 528/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 25, 28, 24 y 34/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto Miguel Aráoz" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

**Colegio Secundario "Dr. Ernesto Miguel Aráoz"
N° 5.033 de Capital****Disposición N° 25/98**

Liliana Beatriz Salgan, D.N.I. N° 16.180.421, Profesora en Matemática, Física y Química, como profesora suplente de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Comercial Diurno, a partir del 08/05/98, por Licencia Artículos 24 y 33 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Norma Castillo.

Disposición N° 28/98

Stella Marys Mintzer, D.N.I. N° 6.503.971, Ingeniero Industrial, como profesora suplente de Matemática en 1er. año, 3ra. y 4ta. divisiones y en 2do. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales por cada curso y división, turno mañana, carrera Comercial Diurno, a partir del 12/05/98 por Licencia Artículos 24 y 33 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Norma Castillo.

Disposición N° 24/98

Liliana Beatriz Salgan, D.N.I. N° 16.180.421, Profesora en Matemática, Física y Química, como profesora suplente de Física en 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Comercial Diurno, a partir del 07/05/98, por Licencia Artículos 24 y 33 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Norma Castillo.

Disposición N° 34/98

Graciela Mirta Barrientos, D.N.I. N° 14.304.482, Bachiller Superior en Matemática y Física, como profesora suplente de Matemática en 3er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Comercial Diurno, a partir del 20/05/98, por Licencia Artículos 24 y 33 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Norma Castillo.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.236

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-419/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 8/98 emitida por el Instituto de Educación Superior Nº 6.001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Srta. Méndez de López, Sandra Noemí, D.N.I. Nº 16.297.177, Profesora en Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas, en la asignatura Teoría Política I, interina, anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Formación Ética y Ciudadana, turno vespertino, a partir del 14/05/98, por creación de curso, según Disposición Nº 122/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.237

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-7.617/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación del señor Pellicer, Adolfo Juan, como director interino en el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 23 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Sr. Pellicer, Adolfo Juan, L.E. Nº 8.172.072, Profesor Nacional de Educación Física, como director interino, turno mañana, en el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, por renuncia de la Profesora Nallín de Piorno, Emma, según Disposiciones Nºs. 03 y 04/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.238

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-1.178/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nº 4.213 "José Gómez Martínez" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.213 "José Gómez Martínez" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Rojas, Elba Lía, D.N.I. N° 20.627.452, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E. I., régimen común, turno tarde, a partir del 03/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.239

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.188/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.394 "Cnel. Vicente Torino" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.394 "Cnel. Vicente Torino" de Rosario de Lerma,

dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Sly de Zannier, Claudia Edith, D.N.I. N° 22.688.171, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en Nivel Inicial y E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 28/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.240

Ministerio de Educación

Expte. N° 41-23.182/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6, 7 y 8 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 72/98 emitida por el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa al Sr. Angel Alejandro Ruidrejo, D.N.I.

N° 20.623.595, Profesor Universitario en Filosofía, como profesor suplente de:

* Introducción al Conocimiento Científico en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno noche, carrera Profesorado de Historia, a partir del 27/03/98 y mientras dure la licencia, por Licencia Artículo 25 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Sonia Mabel Toro Osán.

* Filosofía de la Historia en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno noche, carrera Profesorado de Historia, a partir del 27/03/98 y mientras dure la licencia, por Licencia Artículo 25 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Sonia Mabel Toro Osán.

* Taller de Reflexión en 26va. división, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, Estructura Curricular Básica Común, a partir del 27/03/98 y mientras dure la licencia, por Licencia Artículo 25 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Sonia Mabel Toro Osán.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.241

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-531/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.008 "Diputado Provincial Hermenegildo Armando" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.008 "Diputado Provincial Hermenegildo Armando" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. María Dolores Marquillas de Quintana, D.N.I. N° 12.409.289, profesora de Jardín de Infantes-Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de Práctica y Residencia, en 3er. año, 1ª división, con quince (15) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, a partir del 28/05/98, por renuncia de la profesora Lía Mercedes Alfaro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.242

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.043/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 49/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Beatriz Matilde Calisaya, D.N.I. N° 16.000.608, profesora en Ciencias Económicas, como profesora suplente de Investigación de Mercado, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, a partir del 06/07/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del Prof. Sergio Eduardo Durneli, según Disposición N° 48/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.243

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.173/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.638 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.638 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Oviedo, Lilian Mónica, D.N.I. N° 16.150.891, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, interina, en 6° año, división "B", 2° Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 04/08/98 y hasta el 11/12/98, por traslado de la docente Noemí Graciela Díaz, según Resolución Ministerial N° 414/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.244

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.470/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 18/98 emitida por la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Chancalay, Carina Ivanna, D.N.I. Nº 21.980.930, Profesora para la Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, como profesora interina de Biología, en 5º año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 13/03/98, por creación de curso, según Disposición Nº 475/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.245

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.970/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 06 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.108 "Gral. Rudecindo de Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. María Mercedes Guzmán de Jerez, D.N.I. Nº 12.640.581, profesora de Historia, como profesora interina de Educación Cívica, en 3er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico - Especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 21/04/98, por renuncia de la profesora Yolanda Mamani.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 337

F. Nº 105.083

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Ismael Chávez, por Expte. Nº 15.730 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de oro, plata y cobre diseminados en el Dpto. Rosario de Lerma. La mina se denominará "Abra 2". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.291.703,00	3.475.400,00
Punto de Partida	7.299.850,00	3.474.500,00
Esquinero Nº 1	7.299.850,00	3.476.200,00
Esquinero Nº 2	7.291.227,50	3.476.200,00
Esquinero Nº 3	7.291.227,50	3.475.309,23
Esquinero Nº 4	7.290.850,00	3.475.309,23
Esquinero Nº 5	7.290.850,00	3.474.500,00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.460 Has. 3.735 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.00

e) 31/08; 08 y 22/09/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 682

F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 11/98**

Viveres secos

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 14 de octubre de 1998 - Horas 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 3.305,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 681

F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 13/98**

Productos de Panadería

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 15 de octubre de 1998 - Horas 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 2.820,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 680

F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 17/98**

Productos cárnicos y fiambres.

Organismo cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 16 de octubre de 1998 - Horas. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 4.665,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 669

F. N° 105.607

Administración Nacional de la Seguridad Social**Licitación Pública N° 01/98**

Expte. N° 024-99-80384120-5-123.

Objeto: Loc. de un inmueble para oficina Tartagal.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: UDAI Orán, Carlos Pellegrini N° 135, S.R. Nva. Orán de la Prov. de Salta de Hs. 08,00 a 12,30, hasta el 05/10/98 inclusive.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las ofertas: Carlos Pellegrini N° 135, Orán (Prov. de Salta).

Apertura: Carlos Pellegrini N° 135, Orán - Salta.

Fecha: 06/10/98 a Hs. 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/09/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 689

F. v/c. N° 8.973

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 112/98**
2° Llamado

"Ampliación (5 aulas con galería y grupo sanitario) y Refacción Esc. N° 4.099 (ex 170) Dr. Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma - Dpto. R° de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 234.500,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 234,00.

Apertura de las Propuestas: El día 09 de octubre de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de setiembre de 1998 hasta el día 02 de octubre de 1998 inclusive, de horas 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 23/09/98

O.P. N° 688 F. v/c. N° 8.973

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 111/98
2° Llamado

"Ampliación (2 aulas) Colegio Secundario N° 5.038 (ex 37) América Latina - Villa Lavalle - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 70,00.

Apertura de las Propuestas: El día 09 de octubre de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de setiembre de 1998 hasta el día 02 de octubre de 1998 inclusive, de horas 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 23/09/98

O.P. N° 687 F. v/c. N° 8.974

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 109/98

"Contratación de asistencias técnicas, proyectos obra básica, obras de arte, pavimento, cruces interbarriales y distribuidor, Ruta Nacional N° 9, corredor bioceánico, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34, ciudad de Salta, vinculación con Rutas Nacionales N°s. 68 y 51, Sección Km. 1.593,71, Km. 1.596,04, zona urbana, Expediente N° 33-162.375, Cpde. 40".

Precio del Pliego: \$ 62,00.

Apertura de las Propuestas: El día 23 de octubre de 1998 a horas 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721, Salta - Tels. Fax 310826/827/711/994.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 07 de octubre de 1998, de horas 08:00 a 13:00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Contable-Administrativo e Ingeniería Vial.

Imp. \$ 25,00 e) 23/09/98

O.P. N° 685 F. N° 105.632

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 74

Apertura: 29/09/98 - Horas 11:00.

Adquisición: Biberones y tetinas.

Lugar de Apertura y Entrega de los Pliegos sin Cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 23/09/98

O.P. N° 684 F. N° 105.632

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 69
3er. Llamado

Apertura: 01/10/98 - Horas 11:00.

Adquisición: Fórmulas infantiles y productos dietoterápicos.

Lugar de Apertura y Entrega de los Pliegos sin Cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 23/09/98

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 651 F. N° 105.568

Dpto. Sumarios de la Dirección Gral. de Personal, en Exptes. N°s. 61-82.062/93 - Sumario Administrativo a Rita del Valle Argüello - Escuela N° 671 - Chicoana, y 61-88.403/95 adjunto a 61-88.478/95 - Sumario Administrativo a Rita del Valle Argüello - Escuela 896 y Renuncia, cita a la nombrada a prestar Declaración Indagatoria para el día 06/10/98 a horas 09:00. Notificándose respecto de la Resolución Conjunta N° 219 del Ministerio de Educación y N° 123 de la Secretaría Gral. de la Gobernación. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Salta, 08 de

setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Irma Elsa Ruiz, Instructora Sumariante.

Imp. \$ 75,00 e) 21 al 23/09/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 691 F. N° 105.639

Jefatura de Policía

Por: MARTIN OLIVER Y MARCOS LOPEZ
REMATE SIN BASE

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 16:00 en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la

Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000 Vª María Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1.023/98, de Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Martín Oliver (Titular) y Sr. Marcos López (Suplente), rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de 21 animales decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley 6.008/82. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y dos en diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/09/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 700 R. s./c. N° 8.011

El Dr. Guillermo Félix Dfáz, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Uro de Uro, Fermína; Uro, Germán - Sucesorio", Expte. N° C-15.914/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de agosto de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 699 R. s./c. N° 8.010

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Alonso, Anastacio o Cacho Alonso, Anastacio o Cacho Anastacio Alonso - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° C-14.555/98, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 698 R. s./c. N° 8.009

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial

del Sud, Metán, en autos: "Sucesorio de Vega, Félix Balbín", Expte. N° 19.572/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, Metán, 20 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mf: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria

Sin cargo e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 693 F. N° 105.640

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Solange Ampuero para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 8.127/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 690 F. N° 105.638

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos: "Lajad, Nieves del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2C-17.958/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 16 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. Nº 683 F. Nº 105.633

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Brú, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Mercado, Apolinar Liborio s/Sucesorio", Expte. Nº C-12.932/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Don Apolinar Liborio Mercado, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de setiembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. Nº 676 F. Nº 105.616

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Cabana, Carlos - Sucesorio, Expte. Nº C-09.830/98, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. Nº 661 F. Nº 105.586

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Andrade, Etelva Eloísa s/Sucesorio"; Expte. Nº C-03.849/97, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 19 de junio de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/98

O.P. Nº 666 F. Nº 105.601

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Blanca Alcira"; Expte. Nº C-13.050/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/98

O.P. Nº 648 F. Nº 105.565

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arias, Juan Carlos - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-05.272/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de diciembre de 1997. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/98

O.P. Nº 646 F. Nº 105.559

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa Canónica, en autos "Vélez, Lucio y Bignón de Vélez, Angela - Sucesorio"; Expte. Nº C-07.807/98, cita por edictos que publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 11 de junio de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 702

F. N° 105.650

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE****Inmueble sito en Avda. Gurruchaga
N° 397 V° 20 de Junio**

El día 23 de setiembre de 1998 a Hs. 18,55, en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 564,46 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponde al demandado, del inmueble ubicado en Avda. Gurruchaga N° 397, V° 20 de Junio, Matrícula N° 39.440, Sección O, Manzana 470, Parcela 7, Dpto. Capital, según cédula parcelaria con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Tapia, Florencio s/Sucesión s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-52.799/94, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Sec. N° 2. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con una habitación, cocina, ambas con techo chapa cinc, piso mosaico calcáreo, un dormitorio techo chapa cinc, piso cemento alisado y mosaico calcáreo, una casa prefabricada de madera con dos habitaciones, techo chapa fibrocemento y piso de cemento alisado, fondo de aproximadamente 10 m. de largo, con baño (pozo ciego). 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por el Sr. Anselmo Antonio Villafañe y flia. en carácter de casero. 3. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, agua corriente. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1;25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Edesa S.A. \$ 1.444,36; D.G.R. Munic. \$ 1.279,35; Aguas de Salta S.A. \$ 1.365,44 a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 1 día en diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, hor. comercial, Tel. 076-055298. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 28,00

e) 23/09/98

O.P. N° 701

F. N° 105.649

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE****Dos T.V. color de 20"; una videocassettera**

El día miércoles 23 de setiembre de 1998 a Hs. 18,50, en mi sala de remates, sita en 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805 de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 T.V. color de 20" marca Sanyo; 1 T.V. color de 20" marca Hitachi, c/control

remoto; 1 videocassettera marca Sansui. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en expte. que se le sigue a Aparicio de Valdez, Edith; Valdez Arroyo, José P. Ejecutivo, Expte. N° C-04.925/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario com.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/98

O.P. N° 678

F. N° 105.625

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE****Inmuebles en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en Avenida 9 de Julio 498 de la ciudad de Metán, remataré: 1) Con la base de \$ 7.363,25 -12,45 avas partes del Catastro N° 4.734 - y con la base de \$ 5.400 - 12,45 avas partes del Catastro N° 4.735 - sito en calle Alvarado N°s. 360 y 368 respectivamente. El edificio se encuentra en construcción sobre ambos catastros (4.734 y 4.735), tratándose de una construcción de propiedad horizontal, ocupando casa departamento, un piso completo, sobre ambos catastros, contando con 11 pisos. El edificio se encuentra libre de bienes muebles, útiles y ocupantes. El departamento del segundo piso, del que es adjudicataria la demandada, consta de tres dormitorios, uno con vestidor, un living-comedor, una cocina, un lavadero cubierto, tres baños sin instalaciones, una habitación de servicio, con un baño sin instalaciones, dos balcones al frente y uno en su contrafrente, un tenderero en el contrafrente. Las aberturas de ventanas y puertas, con marcos de madera, sin sus cerramientos. La construcción del edificio se encuentra realizada con materiales de primera calidad, ladrillos, revoque gruesos, contrapisos y cañerías de instalación eléctrica sin el cableado correspondiente. El edificio está construido con frente a una plaza y sobre una arteria que cuenta con red de energía eléctrica, agua, gas natural, cloacas, cable de T.V., teléfono, asfalto, iluminación pública, servicio de recolección de residuos y transporte urbano, ningún servicio se encuentra conectado. Tiene una Sup. de 240,41 m² - Sup. cubierta 194,03 m², terrazas privadas 34,70 m². Cuenta con baulera en el subsuelo de 11,68 m², tiene prevista la construcción de cocheras de 77,85 m². Cuenta con una escalera en construcción y dos ascensores a instalarse. Al frente un área libre de 5,70 m² como entrada general del edificio. Oficina: La oficina se encuentra ubicada en el primer piso de la construcción y consta de una Sup. de 20,70 m², siendo del mismo tipo de construcción que el resto, con aberturas en el frente y contrafrente, sin cerramientos,

con revoque grueso, contrapiso, instalaciones en iguales condiciones que el resto, se encuentra previsto la construcción de dos baños comunes a la oficina. A los fines de interiorizarse de las condiciones de pago y deudas hacia el consorcio, como así de las cuotas abonadas y que restan abonarse, deberán dirigirse al encargado del Consorcio o a los arquitectos Juan Solís y Francisco Miguez, en calle Salta al 300 (galería de Salta) de Rosario de la Frontera. Participación en áreas cubiertas comunes 66,15 m², entre departamento y oficina. Ordena la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Chaín, Farid vs. Affaticati, Juana Rosalba s/Ejecutivo, Expte. N° 21.569/97. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Comunicarse al Tel. 0876-21473. Horario de visitas: El inmueble podrá ser visitado en el horario de 09:00 a 17:00. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte (IVA: Responsable No Inscripto). Metán (Salta), 17 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 677

F. N° 105.617

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
y EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Máquinas para rectificar motores y herramientas
varias (todo en block con base y reducciones);
armarios, escritorios, sillas, etc. (sin base)**

El día 25/09/98, a Hs. 17:00, en Avda. Monseñor Tavella s/N° (galpones de ex-Rectificaciones Güemes), Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio: "Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-88.590/96, remataremos los bienes cuyo listado y exhibición está a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00, entre otros, sin base de contado, entrega inmediata, armarios varios, bancos varios, tarima de madera, escritorios y sillas. Con la base de \$ 250.000 y para el caso de no ser tomada transcurridos 15' con la base de \$ 166.666 y para el caso de no ser tomada ésta, transcurridos otros 15' se subastará sin base en block todas las máquinas y herramientas de la fallida

cuyo inventario está a disposición de los interesados en el lugar del remate. Pago del remate en block, en el acto el 30%, sellado D.G.R. 0,6% y Arancel Mart. 10%, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Salta S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C., cancelado el precio se procederá a hacer entrega del lote, contando el comprador con un plazo de 24 Hs. para proceder a retirar todo lo adquirido, bajo apercibimiento de hacerlo responsable por los gastos de depósito y de traslado que ello irrogare. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos a los suscriptos martilleros en San Felipe y Santiago N°s. 758 y 942 - Tels. 235980 y 230002. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 674

F. N° 105.615

Excelente oportunidad
en calle Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble en la ciudad de Cafayate,
Pcia. de Salta.**

El día 23/09/98 a Hs. 18:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.740,27 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, con la aclaración de que al no haber postores por la misma, pasados 15 minutos, ésta se reducirá al 25% del valor fiscal \$ 4.402,60, de no haber postores, pasados 15 minutos la subasta se realizará sin base; con todo lo plantado y allí edificado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble identificado con Mat. N° 574, Secc. "B", Manz. 35 b, Parc. 13 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle 9 de Julio N° 26 de la ciudad de Cafayate, Pcia. de Salta. Límites y medidas: Las dan su título. El inmueble consta de: Un living-comedor; una cocina con mesada, salida al lavadero, con azulejos; un baño de 1ª, un dormitorio con placard, un baño de 1ª, dos dormitorios con placard, un dormitorio con piso de parquet. una sala con chimenea y mamparas de vidrio con comunicación al patio de tierra; un lavadero con galería de chapas; una habitación de servicio; un patio de tierra; un patio grande con salida a calle San Martín, con portón de chapa y salida a calle 9 de Julio con portón de madera. Cerrado perimetral con paredes de ladrillos. También consta de un living y un porchs, posee carpintería de madera; pisos de mosaico granito, techos de losa, paredes de ladrillos. Servicios: Agua cte., luz eléctrica

y cloacas, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado ocupacional: Se encuentra habitado por siete oficiales de la Policía de Salta, en calidad de inquilinos, no contando con contrato de alquiler al momento de la constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Cafayate. Condición de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 8ª Nominación, Sec. de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio seguido contra Pérez, Ramón, Roberto A.; s/Ejecución Prendaria; Expte. N° B-40.221/93. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 281713. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 68,00

e) 22 y 23/09/98

O.P. N° 671

F. N° 105.611

**Por: OSVALDO MARIA MOLINAS
GRONDONA
JUDICIAL SIN BASE**

Fiat Duna CSD-modelo 1997

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, que en el Expte. N° C-04.927/97 - Ejecutivo, el Martillero Público Osvaldo María Molinas Grondona substará el día veinticinco de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Cnel. Suárez N° 150 de esta ciudad de Salta; un automóvil marca Fiat, mod. Duna CSD, año 1997, motor Fiat N° 146B20005032933, chasis Fiat N° 8AP155000V5281616, dominio N° BPF-503. Condiciones: En el estado visto en que se encuentra, sin base, de contado al mejor postor, Comisión 10% y sellado 0,6%, en el acto a cargo del comprador, con entrega inmediata y domicilio procesal en esta Ciudad. No se suspende por día inhábil. Revisación el día de la subasta a partir de horas 17:00.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/09/98

O.P. N° 670

F. N° 105.610

Importante remate
En Pichanal - Pcia. de Salta

**Por: JUSTO A. FIGUEROA
Y MARCOS M. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE**

Planta procesadora de granos en block

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en España N° 658, 1er. Piso, Of. "3" de la ciudad de Salta,

Pcia. de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina; Secretaría N° 2 de la Dra. Mariela Giménez, en los autos que se siguen en Expte. N° 686/93 "s/Ejecución Prendaria"; los Martilleros Justo Figueroa y Marcos López, rematarán: 1) Una planta de limpieza y clasificación de grano, marca Ballarini, en buen estado, de industria italiana, tipo SL30, N° 882107, completa, capacidad 4 tn./h., en entrada, compuesta por los siguientes equipos; 1) Tolda de recepción de productos en sacos, metálica; 2) Un elevador vertical de cangilones; 3) Una aventadora de prelimpieza a dos niveles de cribas y doble aspiración; 4) Una cepilladora especial de granos; 5) Un elevador vertical de cangilones; 6) Una aventadora de limpieza a tres niveles de cribas y doble aspiración; 7) Un depósito pulmón de 8 q. de capacidad; 8) Una densimétrica tipo CD/80; 9) Un elevador vertical de cangilones tipo LTF; 10) Un transportador de banda tipo N/2; 11) Un elevador vertical de cangilones especial antiqiebra; 12) Un tamiz clasificador a 5 niveles de cribas; 13) Tres depósitos pulmón metálicos; 14) Un transportador de bandas tipo N/2; 15) Un elevador vertical de cangilones especial antiqiebra tipo ESA/2; 16) Un cilindro alveolar de 700 x 3.000 en m.m.; 17) Dos depósitos pulmón metálicos para contención de dos fracciones por longitud; 18) Una escogedora óptica bicromática a 16 canales; 19) Un depósito pulmón metálico para contención de granos a la salida de escogedora óptica; 20) Un elevador vertical de cangilones especial antiqiebra, tipo ESA/2; 21) Dos depósitos pulmón metálicos; 22) Una escogedora de agujas para eliminar granos picados; 23) Dos elevadores verticales de cangilones especial antiqiebra, tipo ESA/2; 24) Una tolva de carga para balanza ensacadora; 25) Una balanza ensacadora; 26) Una engrampadora semiautomática fija marca Paglierani; 27) Una confeccionadora para formar, llenar y cerrar térmicamente sacos tubulares; 28) Recambio según el prósamiento compuesto por: 20 cribas para aventadora TPS/45; 29) Instalaciones para la aspiración de polvo en la línea de procesamiento; 30) Grupo para recoger deshechos en dos líneas; 31) Grupo de producción y distribución de aire comprimido; 32) Accesorios complementarios; 33) Laboratorio de análisis de muestras; 34) Repuestos y piezas para tres años de trabajo, incluido motores de repuestos. Base de la subasta \$ 300.000,00 (Trescientos mil) coforme informe técnico. Forma de pago: Contado. La planta podrá ser revisada desde el día 22 al 24 de setiembre. La misma se encuentra ubicada en las playas del ferrocarril Gral. Belgrano en la localidad de Pichanal, Pcia. de Salta. Comisión de Ley 10% y sellado de Rentas 1.2% en el acto del remate. Edictos: 2 días Boletín Oficial y 3 días El Tribuno. Se remata en el

estado visto que se encuentra. El desmontaje y traslado corre por cuenta del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes a los teléfonos N°s. (087) 214044/39-5223. Martilleros: Justo A. Figueroa y Marcos M. López.

Imp. \$ 80,00

e) 22 y 23/09/98

O.P. N° 650

F. N° 105.567

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valiosa casa en calle Bolívar N° 812

El día miércoles 23 de setiembre de 1998 a Hs. 18:15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en el Expte. N° B-87.037/96 que se sigue contra D'Hont, Santiago Mauricio - Ejecución Hipotecaria", remataré según lo ordenado en fs. 180 y 181, con la base de \$ 72.973,50, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 50% o sea por la suma de \$ 36.486,75, en caso de no haber postores por esta base, transcurridos treinta minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor (conforme Escritura de Mutuo Hipotecario, fs. 8), el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 812 de esta Ciudad, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 9.438, Sección H, Manzana 55, Parcela 19, departamento Capital (01); Ext. Fte. 10,00 m.; Fdo. 31,50 m.; Sup. 315 m2. Lim. N. lote 12; S. lote 10; E. lote 9; O. calle Bolívar. Se trata de una casa que consta de un garage que es empleado como oficina con puerta que conduce hacia el fondo el que se encuentra tapiado; un lavadero cubierto con pileta, una habitación y baño de servicio, un living comedor amplio, cocina con mesada de material similar mármol, bacha doble acero inox., pasillo distribuidor hacia baño 1ª, completo con bañadera, piso cerámico, dos dormitorios con placares, pisos cerámicos rojo tipo baldosas; desde el living una escalera hacia planta alta, comunicada a un estar distribuidor conectado con un pasillo que conduce a un dormitorio con balcón o mirador a la calle y un baño de primera completo con bañadera, pisos y paredes de cerámico, en el otro extremo del estar un pequeño cuarto con puerta de madera. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios sanitarios, teléfonos, TV cable, calle pavimentada con alumbrado público y

recolección de residuos. Ocupado por el Sr. Matías Alejandro Lanusse, su esposa y seis hijos menores, en calidad de inquilinos. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261. Tel. 319102 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 23/09/98

O.P. N° 649

F. N° 105.566

Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTEZ
JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante fábrica de cemento en construcción,
con obrador, galpones, casas p/operarios.
Valiosos yacimientos de piedras caliza;
inmuebles rurales c/hornos p/producción cal viva.
Ideal cría ganado vacuno. En inmediaciones
río Juramento. Maquinarias agrícolas

El día 30 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en el escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Quiebra de Cementos NOA" - Expte. N° B-10.833/90, remataremos los siguientes inmuebles: A) En bloque y con la base de \$ 11.516.84. 1) Finca "La Troja", Matrícula N° 92.558 - Fracción C del Dpto. Capital - Sup.: 300 Has. Se trata de una fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende serranías, donde se encuentra parte importante de yacimientos de piedra caliza. 2) Finca "El Coro" Matrícula N° 92.901, Dpto. Capital, Fracción A-1 Sup. 100 Has. Fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende al igual que el anterior, serranías y se encuentra un yacimiento de piedra caliza, corresponden a los planos N°s. 8.118 y 8.223 respectivamente. 3) Finca "Chilcas" o "Algarrobo" Matrícula 8.809, Fracción B, Plano 1.210, Sup. 15.20 Has. 4) Matrícula 8.810, Fracción C, Sup. 54,94 Has. del Dpto. Metán, fracciones de un inmueble de mayor extensión, Mejoras: Se encuentra en construcción un edificio apto para fábrica de cemento, consta de tres cuerpos con un importante avance de obra, aprox. 14.300 m³, se encuentra en las

proximidades del río Juramento y las vías férreas. Un edificio central destinado a oficinas. Cuenta con sala de directorio. Oficina para Gerente con entrada independiente. Baños de primera sin artefactos. Construcción de material cocido de 1ª calidad, estructura de cemento armado, techo de tejas y tejuelas con cieloraso, embutido en el mismo un sistema de aire acondicionado central con faltantes. Los motores y compresores del sistema fueron dispuestos en un patio central. Una habitación especial destinada a los comandos del equipo de aire. Piso de granito. Galerías de piso cerámico. Carpintería de madera de primera. El edificio se encuentra rodeado de amplios ventanales (sin vidrios), Sup. cubierta 700 m². Desde este lugar se puede divisar en su totalidad la planta, por encontrarse ubicada en una zona más alta y con una excelente vista. Posee una antena de radio de 6 tramos. Otras construcciones: Estructuras de tinglado de hierro, piso de cemento, con 3 fosas para taller (sin las chapas del techo) con 2 habitaciones de bloques semidestruidas, el parabólico es de 35 x 10 mts. y 4 mts. de alto existiendo a cada lado del mismo un ala a una sola agua de 35 x 4 mts. c/u. Tablero de fusibles incompleto de metal de 1,40 mts. Galpón construido en chapas de zinc (con faltantes) estructura metálica (destechado) piso de cemento, base de hormigón p/motores. Sup. 80 m², altura 2,60 mts. Gabinete metálico de 3,60 x 2 mts. con faltante, apto para usina. Galpón con paredes de hormigón pretensado sin techo. Sup. 48 m² (baño colectivo desmantelado). Tinglado parabólico de 4 cuerpos, columnas de hierro T y U. Cada cuerpo de 10 x 30 mts. y 4 m. de alto. Dos cuerpos tienen piso de cemento y los otros dos de tierra. Galpón de bloques de hormigón, piso de cemento, techo parabólico de zinc (con faltante) columnas de hierro T y U. Superficie 70 m². Galpón de chapa ondulada de 3 estructuras parabólicas de 10 x 30 mts. c/u. Dos portones corredizos de 5 mts. de ancho x 4 mts. de alto (sin techo). Dos habitaciones de bloques, una destinada a baño (c/faltante). Obrador: Hay una serie de construcciones de hormigón pretensado en bloques o paneles de 2 x 0,50 mts. sobre columnas del mismo material acanaladas, techo de zinc parabólico, piso de cemento, destinadas a habitaciones colectivas para el personal, baños colectivos, otras más pequeñas para viviendas en módulos en bloques de a dos. Dormitorio colectivo en sus respectivos baños de 32 x 8 mts. Cuatro dormitorios colectivos con baños de 28 x 8 mts. Dos baños colectivos de 16 x 8 mts. Once conjuntos de dos casas c/u. cada casa de 8 x 8 mts. Constan de dos habitaciones, baño y lavadero, cieloraso de korlok, todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Desocupados. b) En forma individual se rematarán los siguientes inmuebles: 1) Finca "La Troja" Dpto. Capital. Matrícula N° 97.047 - Fracción

D - Superficie 3.958 Has. 9.715 mts. Campo de serranfas con monte. Mejoras: Dos hornos para producción de cal viva de aprox. 10 m³ c/u. Cuatro casas para personal de bloques de cemento con un total de 150 m² de superficie cubierta. Base \$ 73.470,53. 2) Finca "El Coro" Matrícula 97.011 - Fracción A-2, Dpto. Capital. Superficie 2.617 Has. 694 mts. Serranfas con monte sin mejoras. Base \$ 43.883,34. Todos los inmuebles cuentan con muy buen camino a los que se accede por la Ruta 34, a la altura del río Juramento. Los límites, linderos, gravámenes y demás antecedentes se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, adquiriéndolos libre de ocupantes y cosas que no formen parte de los inmuebles. Condiciones de la subasta: 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobado. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. c) Maquinarias agrícolas: Sin base: a) Arado marca "Agrometal" de seis discos incompleto. b) Acoplado tanque de 5.000 lts. sin ruedas ni tiro. c) Acoplado de carga de cuatro ruedas de 1,5 Tn. d) Un rastrero p/nivelar potreros, de contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y sellado D.G.R. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, 1 día en el diario El Clarín. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes: Martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez. 25 de Mayo N° 322, Salta-Capital - Tel./Fax N° 087-320260 - Celular N° 076-055099.

Imp. \$ 450,00

e) 21 al 28/09/98

O.P. N° 643

F. N° 105.553

En Gral. Mosconi

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 933,13

Inmueble de 43.321,75 m2 (Finca El Amparo)

El día 23 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 933,13 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado con Mat. 16119 - Sec. E - Frac. J - Plano N° 912 - Dpto. San Martín - Gral. Mosconi. Descripción Inmueble: Finca El Amparo. Ext. Fte. 150,49 m. - Cfte. 149,00 m. - L.E. 301,30 m. - L.O. 280,20 m. Lim.: N. terrenos de prop. León y Chibán S.A.; S. camino que une Vespucio con Gral. Mosconi; E. Parc. K; O. calle s/nombre. Descripción: Ubic. entre Avda. Casiano Casa (camino Campam. Vespucio) que es asfaltado, calle Francia, en el lado E.; lado O. Avda.

de circunvalación - San Luis y al N. calle H. Yrigoyen, a 6 cuadras plaza central H. Yrigoyen (en dicho lugar se iba a construir Barrio Asoc. Mutual Y.P.F.). Es un lote baldío, lleno de malezas, s/cercos perim. c/montíc. de tierra. El inmueble tiene posición privilegiada dentro del marco urbano de Gral. Mosconi, al fte. está comp. deport. Munic.; en uno de los laterales comp. habitac. 447 viviendas, cerca de tres escuelas. Serv.: Cta. c/redes troncales de luz, agua, teléf. y gas que pasan p/el fte. No hay ocupantes (s/inf. J. de Paz). Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Trab. 6, en juico contra Asociación Mutual Personal de Yacimiento Petrolífero Fiscales - Filial Salta; Expte. N° 06.777/93. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Condición de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tels. 270865 - 070-830377 - Martillero Campos Wilson - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/09/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 608

F. v/c. N° 8.967

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Quiebra de Clínica Infantil Salta S.R.L."; Expte. N° B-96.024/97, hace saber: Que con fecha 21 de agosto de 1998, se ha declarado en estado de quiebra directa a la razón social Clínica Infantil Salta S.R.L., con domicilio legal constituido en calle Santiago del Estero N° 661 de la ciudad de Salta. Se comunica que se ha ordenado que la fallida

haga entrega a la Sindicatura designada en la quiebra, dentro de las 24 horas, de todos los bienes, tanto los que se encuentren en su poder o de terceros, con inventario detallado de los mismos, como asimismo de los papeles, libros de comercio y demás relacionada con la contabilidad. Asimismo, se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho y bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha intimado a la fallida, a sus representantes legales y/o socios gerentes y/o administradores a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Se hace conocer que se ha fijado el día 26 de octubre de 1998 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causas, privilegio y acompañando los títulos justificativos. Igualmente se ha establecido el día 07 de diciembre de 1998 para la presentación del Informe Individual de Créditos y el día 19 de febrero de 1999 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designada como síndica titular para actuar en el proceso de quiebra, la C.P.N. Graciela Gabriela Gigena de Ferreyra, con domicilio procesal sito en calle Caseros N° 400, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y en el diario El Tribuno, en caso de no existir fondos suficientes. Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 686

F. N° 105.635

CERRO AZUL S.R.L.

Socios: Rodrigo Guillermo Orozco, D.N.I. N° 13.475.468, con domicilio en Barrio Oleoducto, casa N° 142, de la ciudad de Aguaray, de estado civil casado con Hilda Ester Jiménez, profesión transportista, argentino, de 38 años de edad y la Sra. Hilda Ester Jiménez, D.N.I. N° 12.272.249, domiciliada en Barrio Oleoducto, casa N° 142, de la ciudad de Aguaray, de estado civil casada con Rodrigo Guillermo Orozco, de profesión transportista, argentina, de 39 años de edad. convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas.

Fecha del Instrumento de Constitución: A los veintitrés (23) días del mes de junio de 1998.

Denominación Social: La sociedad girará bajo el nombre de "Cerro Azul" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Aguaray, con calle social en B° Oleoducto, casa N° 142, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: Transporte automotor, en especial de combustible, fluidos y otros derivados del petróleo. Adquirir todos los artículos, materiales, repuestos, combustibles e insumos en general para el desenvolvimiento de la actividad societaria. La provisión de servicios de mantenimiento y reparación de las unidades automotrices afectadas al

cumplimiento del objeto societario. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de productos afines al objeto social. Explotación de servicios públicos de transporte. Servicios de transporte de carga en general por vía terrestre dentro del país y desde y hacia el exterior. Explotación forestal. Compra y venta de maderas. La sociedad podrá celebrar contratos de obras, servicios y otros que convengan al objeto social, pudiendo hacerlo, con otras sociedades, personas físicas, empresas privadas o públicas, estatales o no, cooperativas y consorcios.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Lo constituye la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas partes de cien pesos cada una, que son suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle.

- Hilda Ester Jiménez: Suscribe noventa (90) cuotas partes de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea \$ 9.000,00 representativo del 90% del capital social.

- Rodrigo Guillermo Orozco: Suscribe diez (10) cuotas partes de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea \$ 1.000,00 representativo del 10% del capital social.

La totalidad del capital se integrará en efectivo. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital y el saldo en el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la suscripción del presente contrato. El socio que no cumpla con el aporte de las condiciones incurre en mora por el mero vencimiento del plazo y debe resarcir por los daños e intereses, sin perjuicio de las acciones previstas en la Ley 19.550.

Administración: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios en sus caracteres de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta por sí o apoderando a terceras personas. Se designa al Sr. Rodrigo Guillermo Orozco y a la Sra. Hilda Ester Jiménez como Gerentes.

Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura por no ser exigible.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 23/09/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 697

F. N° 105.646

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad Rural Salteña, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1998 a horas 20:30 en su sede social de Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Tratamiento de Modificación de Estatuto Social: Tít. I, Art. 1°-2/10; Tít. II, Art. 8-3°, 10, 14 b), e) y f); Art. 15 c), e) y f); Tít. III, Art. 18, 22 y 25, Art. 27 b) y h); Tít. IV, Art. 30; Tít. VI, Art. 32; Tít. VII, Art. 33 b); Tít. VIII, Art. 34 y 35; Tít. IX, Art. 42, 43 y 44; Tít. X, Art. 45.
- 3°) Facultar a la Comisión Directiva para redactar el nuevo Reglamento Interno, quedando derogado el actual.

- 4°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva

Salta, 21 de setiembre de 1998

Gustavo A. Saravia
Gerente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/98

O.P. N° 696

F. N° 105.645

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Rural Salteña, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1998 a horas 20:30 en su sede social de Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

3°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva

Salta, 21 de setiembre de 1998

Gustavo A. Saravia
Gerente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/98

O.P. N° 695

F. N° 105.643

**ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES
Y PROPIETARIOS DE CABALLOS
PERUANO ARGENTINO DE PASO**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1998 a horas 20:30 en su sede social de calle 20 de Febrero 473:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización Ejercicios N°s. 17 y 18.

3°) Renovación Autoridades de Comisión Directiva.

4°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva

Dr. Aníbal O. Caro
Secretario

Carlos Lecuona de Prat
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/98

O.P. N° 694

F. N° 105.644

**ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES
Y PROPIETARIOS DE CABALLOS
PERUANO ARGENTINO DE PASO**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1998 a horas 21:00 en su sede social de calle 20 de Febrero 473:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Cambio del nombre de la Asociación.

3°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva

Dr. Aníbal O. Caro
Secretario

Carlos Lecuona de Prat
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/98

O.P. N° 679

F. N° 105.627

**COOPERATIVA DE VIVIENDAS
LAS LEÑAS LTDA.**

Asamblea General Extraordinaria

Cooperativa de Viviendas Las Leñas Limitada, Matrícula N° 12.799, cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 09 de octubre de 1998 a Hs. 20:00 en Gral. Güemes N° 204, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2°) Tratamiento de un Aporte Solidario y Escrituración.

C.P.N. Miguel A. Navarro
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/98

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 692

F. N° 105.642

**Agremiación de Empleados Judiciales
y de la Procuración General de Salta**

La Junta Electoral de la Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, elegida por Asamblea Extraordinaria, en fecha 11 de setiembre del corriente año, convoca a elecciones para la renovación del Organó Directivo, Comisión Revisora de Cuentas, de los Delegados Seccionales de Metán, Orán y Tartagal y de los Delegados ante la Federación Judicial Argentina, conforme ello a lo previsto por el Estatuto Gremial Ley 23.551 y Decreto Reglamentario 467/88.

1°) Se elegirán las siguientes autoridades: Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Prensa; un Secretario del Interior; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares; tres Miembros Suplentes. Delegados de Seccionales: Orán; un Delegado Titular Gremial; un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente. Tartagal: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente. Metán: Un Delegado Titular Gremial, un

Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente.

Delegados a la Federación Judicial Argentina: Dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes.

2°) El mandato de las autoridades electas del Organo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas será por el término de cuatro años y los Delegados de Seccionales y Delegados a la Federación Judicial Argentina, por el término estatutario.

3°) El pedido de oficialización de listas deberá ser presentado por ante esta Junta Electoral, dentro de los diez días hábiles a partir de la última publicación de la Convocatoria, con el 3% de los avales del Padrón de Afiliados, designando uno o más apoderados. La Junta Electoral se pronunciará en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de presentada la lista.

4°) Para ser candidato a ocupar cualesquiera de los cargos de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados de las Seccionales del Interior y Delegados ante la Federación Judicial Argentina, deben tener una antigüedad mínima de dos años, como Socio a la fecha del acto Electoral. El Socio para tener derecho al voto, debe tener una antigüedad mínima de seis meses a la fecha del Acto Electoral.

5°) Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo el día 27 de noviembre de 1998, en el horario de 08:00 a 12:30.

6°) Se fija como lugares de ubicación de Mesas Electorales, los siguientes: Distrito Capital; Mesa N°

1, Sarmiento esquina Belgrano; Mesa N° 2, Belgrano 992; Mesa N° 3, Vicente López N° 428; Mesa N° 4, Pje. Castro esquina General Güemes (Edificio Procuración); Mesa N° 5, Alvarado 697; Mesa N° 6, Deán Funes 595, Metán; Mesa N° 7, calle 20 de Febrero N° 123, Orán; Mesa N° 8, calle Egües esquina General Lamadrid, Tartagal; Mesa N° 9, Belgrano N° 24.

7°) La Junta Electoral fija su domicilio en la Sede Gremial, 25 de Mayo 573, siendo el horario de atención, días hábiles de lunes a viernes de Hs. 18:30 a 20:30. La Junta Electoral se encuentra integrada por: Ramón Heredia D.N.I. N° 7.254.430; Carlos Avalos, D.N.I. N° 10.440.712 y Carlos Ceferino Cañari, D.N.I. N° 18.010.350 como miembros titulares y Ernesto Jesús Ruiz, D.N.I. N° 14.708.623; Luis Marcelo Navarro, D.N.I. N° 10.493.141 y Marcos Guillermo Betancur, D.N.I. N° 8.049.188, como miembros suplentes.

Ramón Heredia, Carlos Avalos y Carlos Ceferino Cañari, Junta Electoral.

Imp. \$ 55,00

e) 23/09/98

RECAUDACION

O.P. N° 703

Saldo anterior.....	\$ 152.301,97
Recaudación del día 22/09/98	\$ 659,50
TOTAL.....	\$ 152.961,47

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

